

OBRA DE DON BOSCO

Instituto Salesiano



ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

Año 2023

Córdoba, Argentina

Estimada Comunidad Domingo Savio:

compartimos con ustedes el presente documento resultante de la revisión de nuestros Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), realizada en el año 2022 por los sectores-actores de nuestra Comunidad Educativa Pastoral (CEP). La construcción de este instrumento comenzó en el año 2011, momento en el que se realizó una redacción inicial basada en el marco normativo y legislativo vigente; que establecía la necesidad de definir las pautas, criterios y fundamentos que sean la base de la convivencia en nuestra Institución.

Asimismo, no solo se trata de un marco de referencia, sino de un cuerpo normativo dinámico y de construcción permanente, que entiende a la acción educativa y evangelizadora, como elementos transversales y a la luz del Carisma Salesiano. Su resignificación permitió pensar qué huellas dejó en cada uno el periodo pandémico, entendiendo que una pedagogía del encuentro y sana convivencia, son fundamentales para nuestras prácticas educativas y retorno de la presencialidad. De esta manera, nuestros principios nos orientan a una promoción integral del hombre, e inspirados en el Sistema Preventivo de Don Bosco -que nos invita siempre al respeto mutuo-, los invitamos a ser parte activa y colaborativa de las distintas instancias aquí propuestas.

Para finalizar, el presente año se encuentra atravesado por la alegría del 75º aniversario de la fundación de nuestra Institución. Aquel edificio que se construyera en sus orígenes como Aspirantado y Prenoviciado salesiano, y luego se convirtiera en nuestro Colegio secundario mixto; nos invita a rememorar los miles de jóvenes que transitaron sus pasillos para recibir su formación. También, todos los momentos compartidos en comunidad.

Llamados a ser 'Levadura del Reino' y 'Fermento en la familia humana de hoy', los saludamos afectuosamente,

Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.

“Buenos cristianos y honrados ciudadanos”

El Instituto Domingo Savio tiene una trayectoria de 75 años educando. Su labor se ha caracterizado por formar *“Buenos cristianos y honrados ciudadanos”*, según el querer de San Juan Bosco, padre y maestro de la juventud. Los valores evangélicos y salesianos, expresados en LA PROPUESTA EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS SALESIANAS (PEES) -IDEARIO- son transversales e impregnan todos los principios que aquí se enuncian y emanan de la convicción de que en toda persona y en toda comunidad cristiana actúa la Gracia preventiva y salvadora de Dios que ilumina las intervenciones educativas y genera actitudes de conversión.

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Es el conjunto de pautas establecidas entre los miembros de una Institución que permiten el respeto recíproco y la realización de los fines del Ideario de la Institución; cuyo ejercicio permite funcionar a una organización y articular a los diferentes sectores que la componen.

Desde una perspectiva de asistencia y de acuerdo al estilo preventivo salesiano, creemos que, en el ámbito educativo, estas pautas de convivencia no poseen un fin en sí mismas, sino que son una de las herramientas que ayudan a desarrollar actitudes y aptitudes, las cuales favorezcan el desarrollo integral de la persona desde todas sus dimensiones.

Además, para que cobren valor y fuerza es necesario que cada uno de los miembros de esta comunidad logre interiorizarlas, hacerlas suyas y que sean parte de su conciencia moral. Por ello consideramos que la convivencia no es responsabilidad exclusiva de un determinado grupo de personas, sino que ella se construye con el aporte y la participación de la totalidad de los educadores de la institución.

PROCESO DE PRODUCCIÓN

En el año 2011 comenzamos el proceso de construcción de nuestro Acuerdo de Convivencia Escolar (ACE), instancia que inicialmente estuvo a cargo del Consejo de la Comunidad Educativa Pastoral (COCEP). Este organismo realizó una serie de reuniones, cuyo itinerario de reflexión y acuerdo tuvo diversas instancias de trabajo¹. Luego de distintos encuentros y debates y, a la luz de la resolución 149/2010², en noviembre de 2011 entregamos nuestro primer borrador al Programa de Convivencia Escolar (7 de marzo de 2012). En abril de 2014, un equipo de trabajo realizó la tarea de su redacción final.

En el año 2022 y, a la luz del Memorándum Nº 08/2022, nuestra Comunidad Educativa Pastoral (CEP) puso en marcha un proceso de resignificación de los AEC, con la intención de recuperar el sentido de este documento. e esta manera, se generaron distintas instancias participativas de reflexión, donde quienes conformamos esta institución aportamos sugerencias plasmadas en el presente documento.

¹ Las reuniones e instancias se encuentran detalladas en el documento original del año 2011.

² Resolución 149/2010 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, donde se establecen las Orientaciones y consideraciones para la construcción de los Acuerdos Escolares de convivencia

MARCO DE REFERENCIA

Nuestros Acuerdos Escolares de Convivencia, han sido elaborado en base a la siguiente documentación provincial y nacional:

- Constituciones Nacional y Provincial.
- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 20 de noviembre de 1989).
- Ley Nacional 23849 de aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño del 16 de octubre de 1990.
- Ley Nacional 23592 de Penalización de los Actos Discriminatorios del 5 de septiembre de 1988.
- Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del 21 de octubre de 2005.
- Ley Nacional 26206 de Educación Nacional del 27 de diciembre de 2006.
- Ley Nacional 26892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas del 1 de octubre de 2013
- Resolución sobre Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria del Consejo Federal de Educación (Resolución CFE 84/2009)
- Resolución sobre Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (Resolución CFE 93/09)
- Plan Nacional contra la discriminación (Decreto del PEN 1086/2005).
- Resolución sobre Acuerdos Escolares de Convivencia del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (Resolución 149/10).

REFERENCIAS DE TRADICIÓN ÉTICA CRISTIANA

Nuestro punto de partida considera la ética como una *dimensión humana* fundamental, es decir, es propia del ser humano como tal, que es capaz de diferenciar lo bueno y lo malo y que, a pesar de las múltiples limitaciones humanas, tiene un margen para decidir sus acciones.

La racionalidad presente en la ética hace posible dar cuenta de los actos propios y dialogar con otras personas a partir de argumentos o razones, con los que pueden estar de acuerdo o en desacuerdo; este aspecto es esencial para evitar todo tipo de fundamentalismo. Pero la ética no es puramente racional, pues hay en la acción humana un mundo de afectos, valoraciones y decisiones que se entrecruzan con las razones, y que motivan a reaccionar de tal o cual manera ante una situación.

Pero además es preciso establecer algunas distinciones sobre las relaciones entre lo que hemos llamado ética ciudadana y la inspiración ética que supone toda experiencia religiosa, en nuestro caso particular, la tradición cristiana.

En este punto es pertinente establecer una distinción central en nuestro posicionamiento. Por un lado existen éticas de la vida buena o de la felicidad, también llamadas éticas de máximos. Por otro lado, reconocemos la existencia de éticas de la justicia, llamadas también éticas mínimas, porque plantean mínimos de justicia irrenunciables que se deben cumplir para que la vida social o política sea digna del ser humano.

En una sociedad existen diversas éticas de máximos, que provienen de concepciones filosóficas, religiosas o culturales, y que son asumidas por personas y grupos en legítimo ejercicio de su libertad de

conciencia. La fe cristiana implica una ética de máximos, una propuesta de vida buena o de felicidad que ofrece una respuesta a la búsqueda de sentido de toda experiencia humana. La ética de mínimos, en cambio, propone principios morales básicos para la vida cívica o política que se basan en criterios de justicia, sin los cuales no es posible una convivencia digna de seres humanos. Sobre estos criterios mínimos podemos llegar a ciertos acuerdos o consensos razonables, a pesar de las diferencias religiosas o culturales. Y podemos también llegar a institucionalizarlos como es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por ejemplo, o del derecho internacional humanitario en caso de guerra. Es esta ética de la justicia la que es exigible a todos los ciudadanos, es decir, es la ética ciudadana. La ética de inspiración cristiana es así una ética de máximos que se diferencia de la ética ciudadana en tanto ética de mínimos,

Así nuestro acuerdo de convivencia se despliega en el marco de una ética ciudadana, reconociendo que nuestra escuela ofrece otros espacios para proponer una ética de máximos de inspiración cristiana.

REFERENCIAS SALESIANAS

El Instituto Secundario Domingo Savio pertenece a la Inspectoría Salesiana de Argentina Norte, y en tal carácter asume como propio el marco de referencia de las Escuelas de los Salesianos de Don Bosco (SDB). De allí que reconoce los siguientes principios de convivencia, gestión y organización de la escuela:

Principio de Encarnación: la visión antropológica y la misión educativa están arraigadas en el misterio de la Encarnación y siguen la lógica de un Dios que quiso compartir profundamente la experiencia humana, y desde allí salvar a sus hijos.

Principio de centralidad de la persona humana: El centro de los procesos en la CEP³ es la persona: sujeto de derechos y deberes y ser abierto a los demás, al mundo y a Dios. A ella debe responder toda la institución educativa.

Principio de relación y comunicación: La relación personal que acepta y reconoce el carácter único de cada persona, y establece vínculos auténticos, genera una comunicación enriquecedora entre todos los miembros de la CEP y la abre a su entorno.

Principio de protagonismo del educando: el sentido de la CEP es ofrecer a cada alumno — sujeto activo y destinatario privilegiado de la misión de las escuelas salesianas — propuestas significativas para que asuma responsablemente su desarrollo integral y sea colaborador en la formación de los otros.

Principio de animación-acompañamiento: La CEP es una comunidad en continua construcción que crece y se desarrolla, en un clima de familia, donde se privilegian el diálogo, la confianza y el acompañamiento personal y grupal, paciente y clarificador, propios de una visión optimista y esperanzada de la vida.

Principio de evangelización: la misión educativa en las escuelas salesianas tiene como objetivo prioritario llevar al encuentro con Jesucristo, a través del currículum, ya que la fe es solo adecuadamente profesada, entendida y vivida cuando penetra en el sustrato cultural de un pueblo.

Principio de preventividad: toda la propuesta educativa de la CEP basada en la razón, la religión y el amor, tiende a proponer experiencias positivas, que promuevan en los jóvenes actitudes que le permitan superar los riesgos y las situaciones difíciles, y los ayuden a captar el sentido de la vida y a vivirlo en plenitud.

³ Con esta expresión las escuelas salesianas se reconocen como Comunidad Educativo Pastoral (CEP)

Principio de unidad: la unidad implica convergencia de intenciones, de convicciones y de intervenciones educativas; supone planificación dinámica, permite una gestión compartida y una acción creativa que atiende a la diversidad y a la interculturalidad.

Principio de participación corresponsable: todos los miembros de la CEP son actores de la gestión y de la convivencia, según las diversas vocaciones, roles y funciones, acorde a los criterios de subsidiariedad y complementariedad.

Principio del trabajo en red para una ciudadanía activa: la Comunidad Educativa buscar interpretar y transformar la realidad en la que está inmersa, colaborando con las personas y organizaciones del entorno en todas las iniciativas que hacen a la promoción de la cultura de la vida y la solidaridad.

VALORES QUE ORIENTAN NUESTRO CUERPO NORMATIVO

Pertenencia: La escuela es un bien social que pertenece a cada miembro de la CEP y al que cada miembro, a su vez, pertenece. La presencia de todos los actores será promovida como animación para la participación en todas las convocatorias que los involucren.

Respeto y reconocimiento recíprocos: El clima de familia deseado se logra a partir de la aceptación de sí mismo y del otro en un diálogo sincero y constructivo. Todos los protagonistas de la convivencia escolar son considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad por ser hijos de Dios.

Responsabilidad: Cada persona como individuo y como miembro de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, y acepta la corrección fraterna. Al mismo tiempo responde positivamente a las decisiones que tome la autoridad correspondiente.

Razonabilidad: Las propuestas y exigencias, explicitadas en forma sencilla y amable, serán una llamada a la conciencia personal para que asuma libremente las normas. Al mismo tiempo se promoverá en todos los miembros de la Comunidad Educativa una actitud de reflexión y discernimiento que favorezca el ejercicio de una libertad responsable.

Justicia y solidaridad: La educación para la justicia, la disponibilidad para compartir y la actitud atenta hacia los otros, permiten descubrir sus necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a la transformación de las personas y de la comunidad en su crecimiento armónico e integral.

Comprensión y empatía: Estas actitudes tienden a favorecer la confianza mutua, facilitan el cambio de conductas y fortalecen los vínculos interpersonales, superando toda forma de intolerancia, y creando comunión

EL CUERPO NORMATIVO

Nuestro acuerdo de convivencia tiene una estructura de apuesta. Entendemos que la reflexión ética es una construcción colectiva a la vez que un horizonte que nos desafía a orientar nuestras acciones personales y comunitarias hacia el mismo. De allí la forma de su enunciado:

APOSTAMOS POR EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD

Por ello alentamos:

- La aceptación y valoración de lo demás en sus ideas y experiencias, en sus tradiciones culturales y en sus expresiones estéticas y/o religiosas.
- La aceptación de las propias experiencias, sus posibilidades y límites.
- El respeto por las diversas identidades de género.

No permitimos:

- Ninguna forma de discriminación, estigmatización, ni violencia: gestos, actos, palabras y/o discursos que las promuevan y expliciten.

APOSTAMOS POR RELACIONES DE RESPONSABILIDAD COMÚN

Por ello alentamos:

- El cuidado de los bienes y espacios propios y de todos.
- El mantenimiento de los espacios comunes en su limpieza y orden.
- El respeto y la responsabilidad personal y colectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La promoción de la conciencia ambiental y sus prácticas de cuidado.
- El uso sustentable de recursos.

No permitimos:

- Los daños del mobiliario escolar y los bienes de los demás.
- Las prácticas que dañen el ambiente, los espacios y recursos comunes.
- El derroche y el desperdicio de recursos en general.
- Las acciones irresponsables con respecto a los bienes naturales no renovables.
- La sustracción de bienes ajenos.
- La interrupción reiterada en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

APOSTAMOS AL CUIDADO DE LAS PERSONAS Y EL DESARROLLO DE SUS POTENCIALIDADES

Por ello alentamos:

- La libre expresión de ideas y experiencias.
- La curiosidad, las iniciativas personales y grupales y la actitud abierta a la indagación y al intercambio.
- La generación de proyectos y propuestas personales y grupales.
- La responsabilidad personal y colectiva en sostener un ambiente saludable para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

No permitimos:

- Las conductas que desacrediten las expresiones personales y grupales: burlas, interrupciones, ironías, sarcasmos, ninguneos.
- El ingreso a la institución de cualquier tipo de armas o elementos de pirotecnia.
- El uso de elementos con el objetivo de dañar la integridad física de las personas.
- El consumo y venta de sustancias tales como drogas ilegales, alcohol o tabaco.

APOSTAMOS POR LA HONESTIDAD

Por ello alentamos:

- La confianza en la palabra y los acuerdos establecidos a partir del diálogo.
- La participación en los diversos proyectos y propuestas de trabajo.

No permitimos:

- La mentira y el engaño.
- El ocultamiento, la falsificación o adulteración de documentos y/o escritos.

APOSTAMOS POR EL RESPETO A LA INTIMIDAD PROPIA Y AJENA

Alentamos:

- El uso de los celulares y las redes sociales con finalidades pedagógicas, en concordancia con nuestro marco valorativo, siempre y cuando no afecte el proceso de enseñanza-aprendizaje y, con el previo consentimiento del docente
- El uso responsable de las nuevas tecnologías de información y de comunicación cada vez que se identifique a las personas involucradas como integrantes de la institución escolar.

No permitimos:

- La exposición de imágenes, audios y videos en las redes sociales sin previo consentimiento de las personas involucradas en el marco de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

BUENOS DÍAS E IZAMIENTO DE BANDERAS

En los Buenos Días y en todas las horas que estamos en nuestro colegio, los educadores procuramos transmitir valores a nuestros estudiantes, es una oferta educativo-evangelizadora: unas palabras de reflexión y una oración al inicio de la mañana. Es de vital importancia que todos los integrantes de la CEP estemos presentes, es nuestro punto de encuentro. Es una opción preferencial de toda escuela salesiana y humanizadora.

RITOS CATÓLICOS

La participación respetuosa y activa de todos los miembros de la CEP en los momentos de oración, celebraciones litúrgicas, en convivencias y/o retiros espirituales; y en toda otra actividad propuesta por la escuela, especialmente en experiencias asociativas y educativo-pastorales.

PRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES - UNIFORME

Clases-Actos

- Chomba gris con cuello azul marino con dos vivos rojos y logo del Colegio bordado.
- Pantalón jogging azul marino, NO chupín. Sin marcas de clubes o Instituciones. NO calzas, corte recto.
- Bermudas azul marino, en época de calor (septiembre a mayo).
- Zapatillas y medias.
- Sin accesorios como collares, expansores, piercing, pulseras; ni maquillaje, ni uñas pintadas.

- El cabello debe ser de color natural y estar recogido completamente en actividades de laboratorio o prácticas motrices o cualquiera que el docente crea necesario para el cuidado del estudiante.
- Sin barba.

*En invierno: campera o buzo representativo de la Institución y abrigo de color azul liso, sin otros colores.

Educación Física

- Remera gris con cuello a la base y logo del Colegio.
- Pantalón jogging azul marino, NO chupín. Sin marcas de clubes o Instituciones. NO calzas, corte recto.
- Bermudas azul marino, en época de calor (septiembre a mayo).
- Zapatillas y medias.

*En invierno: buzo representativo de la Institución y abrigo de color azul liso, sin otros colores.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Asistencia diaria: Reglamento General de Escuelas de Enseñanza Media DEMES 979/63 y Modificatorias; Resol DEM 2728/98.
- El horario de clases se extiende desde las 7.20hs hasta el horario de salida que corresponda en cada curso. Las clases de Educación Física serán por la tarde, en los días y horarios dispuestos para cada curso.

Se considerará inasistencia completa:

- la falta de concurrencia al Colegio en día de actividad escolar, actos oficiales, en que se intervenga y a los retiros y convivencias.
- la ausencia del estudiante sin autorización, en cualquiera de las horas de clase, aun cuando haya concurrido a las restantes.
- La justificación de las inasistencias especificadas anteriormente deberá ser solicitada por la familia o tutores. En caso contrario, se anotará como no justificada. Será responsabilidad del estudiante y de sus padres la justificación en tiempo y forma de las inasistencias, sin esperar que el colegio las solicite.
- Los estudiantes se podrán retirar temporalmente del Establecimiento cuando los padres concurren para tal efecto.
- Los Preceptores controlarán horario de ingreso de estudiantes a las aulas (llegadas tardes).

Se computará la inasistencia con la siguiente escala:

- El arribo al Colegio después del toque de timbre y hasta 10 (diez) minutos computará como $\frac{1}{4}$ de falta, hasta los 20 (veinte) minutos subsiguientes al toque de timbre como $\frac{1}{2}$ falta. Pasado ese tiempo se computará inasistencia completa.
- La inasistencia a las clases de Educación Física computará como $\frac{1}{2}$ falta. Clases de Educación Física DEM 2777/98 Punto 9.
- El Estudiante que durante el ciclo lectivo incurriera en 15 (quince) inasistencias, justificadas o no, perderá la condición de alumno regular.
- El mismo día en que el estudiante haya cumplido las 15 (quince) inasistencias, el Preceptor hará saber a los Padres o Tutores que éste debe ser reincorporado .

- Salidas del curso: No están permitidas las salidas del curso para hacer compras en el Quiosco o buscar material en Biblioteca. El Docente a cargo es responsable del curso durante toda la hora de clase.
- Recreos: Los cursos permanecerán cerrados con llave durante los recreos para evitar pérdidas de objetos o deterioro del mobiliario.

LAS SANCIONES

Consideramos que la sanción busca restaurar el equilibrio perdido por la transgresión a la norma, a la hora de establecerlas, nos proponemos tener en cuenta los siguientes criterios:

Según el principio de **PROPORCIONALIDAD** (procurar que la sanción tenga relación con la transgresión) acordamos la clasificación de las faltas, en leves, moderadas o graves.

- Consideramos **faltas leves** a aquellas que no repercuten significativamente en la relación con los demás, pero que sin embargo dificultan la concreción de un clima propicio para el aprendizaje y la convivencia (por ejemplo conversar en clase cuando el docente o un compañero está hablando, arrojar basura fuera de los recipientes previstos para su recolección).
- Nos referimos a **faltas moderadas** como aquellos actos que ponen en riesgo la propia seguridad y la de los demás, así como los que obstaculizan el fin educativo de la escuela (por ejemplo retirarse del aula sin autorización o las burla e insultos).
- Definimos como **faltas graves**, a aquellas que atentan explícita e intencionalmente contra la integridad física, psicológica o moral de las personas o contra la propiedad de los demás (por ejemplo las agresiones físicas, retirarse del establecimiento sin autorización o la falsificación de documentos).

Criterios de Evaluación: se calificará con

- Conducta **excelente** al estudiante que mantenga una conducta intachable en el período evaluado.
- Conducta **muy buena** al estudiante que, sin tener faltas graves, se considere que podría mejorar en algunos aspectos menores.
- Conducta **buena** al estudiante que, sin cometer faltas graves, no muestra un comportamiento adecuado y se le ha llamado la atención en reiteradas ocasiones.
- Conducta **regular** al estudiante que por tener un comportamiento inadecuado ha sido sancionado con un llamado de atención y/o amonestaciones; o persista constantemente en una actitud negativa o de desinterés.
- Conducta **mala** al estudiante que por tener comportamiento inadecuado ha sido sancionado y no respeta las indicaciones ni cambia sus actitudes. Persistiendo en una actitud de desinterés o negativa.

Elementos que se consideran en la evaluación:

- Respeto al Ideario de la Comunidad Escolar.
- Respeto a las Normas de Convivencia de la Escuela (silencio en la formación, atención en los Buenos Días y en los momentos de oración, etc.).
- Utilización correcta de los bienes muebles y de las instalaciones.
- Colaboración y buen trato con sus compañeros y respeto de su dignidad.
- Cuidado de la presentación personal.

En todo proceso de análisis de un hecho que amerite sanción, se buscará poner en contexto la falta, es decir, se establecerá en cada caso qué sanción corresponde a la norma transgredida, como así también, cuál es la historia del alumno que incurrió en la falta, es decir su **TRAYECTORIA ESCOLAR**. También siempre estará garantizado el derecho de los involucrados a dar su versión de lo acontecido.

Atendiendo el carácter de **GRADUALIDAD** de las sanciones y corroborando el grado de conciencia que el alumno tiene de la observación que se le hace, indagando sobre las motivaciones que dieron lugar a dicha observación, haciendo hincapié en el valor vulnerado y proponiendo la búsqueda de una acción reparadora que promueva ese valor, en nuestra escuela podemos diferenciar los siguientes tipos de sanciones:

- **Aviso Preventivo verbal:** aviso al estudiante para que cumpla con el silencio, presentación, etc.
- **Aviso Preventivo por escrito:** Avisos a los padres por algún incumplimiento de leve gravedad.
- **Firma:** Se aplican en situaciones de cierta gravedad a consideración del equipo de preceptores, docentes y de las autoridades del Colegio.
- La acumulación de tres firmas por causas iguales o diferentes representa una amonestación.
- Estas sanciones serán realizadas por los Preceptores y firmadas por la Dirección; pueden ser solicitadas por cualquier miembro del plantel docente o no docente de la Institución. La conveniencia o no de las mismas se evaluará consultando al equipo de Preceptores y/o intervinientes.
- **Acción reparadora:** tiene por finalidad resignificar el valor de un clima armonioso de convivencia y del cuidado de los bienes que están a nuestra disposición. Estas acciones podrán ser la disculpa y reflexión acerca del valor vulnerado, la realización de tareas comunitarias, trabajos de investigación y/o la reparación de los materiales dañados, si los hubiere. Son acciones que favorecen el sentido comunitario y la empatía con los otros.
- **Firma de Acta de Compromiso:** herramienta que refuerza el sentido del compromiso en la palabra acordada, se concreta en la elaboración de un escrito por parte del estudiante y sus padres, dirigido a la Directora de la Institución, a través del cual el estudiante se compromete especialmente a mejorar su desempeño actitudinal y/o su nivel de estudios. Condiciona la continuidad en el establecimiento.
- **Amonestaciones:** consiste en la sanción punitiva de una acción que se considera inaceptable según el ACE. Para ello será necesario tener en cuenta que estas acciones deben producirse en el marco de la reflexión y el aprendizaje.

- **Suspensiones:** se aplicará esta sanción punitiva en casos de faltas muy graves, por la que además se valora la necesidad de que el alumno no asista al establecimiento, por un lapso de uno a tres días. La suspensión de la concurrencia a clase busca involucrar directamente a las familias en el respeto de los acuerdos de convivencia, pero no podrá ser causa de la pérdida de la regularidad del alumno, aunque sí se computará como inasistencia.
- **Cambio de Institución por no admisión:** en caso de haber incurrido el estudiante en una falta de máxima gravedad. Es una sanción que se dará en el marco de una perspectiva de derechos establecida por la Ley de Educación Nacional, garantizando con la autoridad jurisdiccional una vacante inmediata al estudiante en otro establecimiento.

Propuesta de gradualidad o cantidad de amonestaciones:

- 1 amonestación por acumulación de firmas.
- De 2 a 5 amonestaciones por agresión física y/o verbal a cualquier miembro de la CEP.
- De 2 a 5 amonestaciones por daño al mobiliario de manera voluntaria (más allá del acto de reparación correspondiente).
- De 5 a 10 amonestaciones por falsificar cualquier documentación.
- 10 amonestaciones por retirarse del establecimiento sin autorización.

En todos los casos la decisión final de la sanción, le corresponde a la Dirección de la escuela. Sin embargo los docentes podrán solicitar el tratamiento de presuntos casos de incumplimiento del presente AEC si lo creyeran necesario.

USO DE ELEMENTOS E INSTALACIONES

En nuestra vida en la escuela, y para nuestra formación en las diferentes disciplinas del saber a menudo compartimos con otros compañeros lugares físicos, instrumental, elementos de trabajo comunes y elementos de trabajo propios.

Responsabilidades áulicas

- No se encuentra permitido la ingesta de alimentos y bebidas (incluyendo mate⁴) dentro del aula, salvo expresa autorización de Dirección.
- Velar por la limpieza del curso en todas las horas. El aula debe estar en condiciones en todo momento (orden de los bancos, higiene general, pizarrón limpio, etc).
- Dar aviso a la Administración, Preceptor o Dirección, sobre alguna falla o imperfección de las instalaciones (luces, puertas, ventanas, ventiladores, etc.).
- Lo anterior incluye también a los espacios comunes o aulas especiales (Laboratorio, Zoom, Sala de música, Capilla, etc), respetando además los cuidados o indicaciones específicas para el uso de cada espacio.

⁴ Sólo se permitirá su uso en otros espacios (Ej. recreo) donde la persona que manipule el termo con agua caliente sea el adulto.

Utilización del teléfono Celular:

La escuela tratará siempre de estar a la “vanguardia” en el uso de los nuevos recursos tecnológicos para mejorar el aprendizaje y para darle un sentido positivo a los mismos y que contribuyan a la formación de las personas. Por lo tanto:

- El uso de teléfonos celulares está permitido durante los recreos, salvo excepciones oportunamente comunicadas a cada Estudiante.
- Durante la hora de clase, podrá ser utilizado sólo con fines pedagógicos bajo autorización y supervisión del Docente.
- No pueden usarlo para llamar a sus padres (sobre todo si se encuentran enfermos o descompuestos) ni pedir materiales que se han olvidado, ya que la recepción no los recibirá.
- No pueden usarlo para tomar fotos, filmar videos propios (en Redes Sociales, como también la publicidad de páginas personales o de terceros y el uso no autorizado del nombre y/o logo de la Institución, etc.) o que expongan a otros miembros de la Institución.
- El uso inadecuado acarrea inevitablemente la sanción correspondiente.

Además, con criterio preventivo, recordamos la prohibición de traer a la escuela elementos costosos y/o que no son propios de la tarea cotidiana de cada asignatura (notebooks, tablets, celulares, etc.) y que su pérdida o rotura podría generar un daño en el propietario del mismo, no siendo responsable el Colegio por esta situación. Su uso puede acarrear sanciones por vulnerar las normas de convivencia.

CONSEJO ESTUDIANTIL

Este espacio de participación de los estudiantes tiene desde el año 2019 carácter de “prueba” en vías a establecer un Centro de Estudiantes en el futuro. Mediante esta propuesta se trata de que los estudiantes tomen conciencia de participación por el bien común, en acción.

- Cada curso elige dos (2) delegados titulares y 2 suplentes.
- Tendrán dos asesores (puede ser un Directivo, Preceptor, Docente o Pastoralista).
- Modalidad con respecto a las reuniones: se llevarán a cabo periódicamente, en los días y horarios previamente acordados con Dirección, tratando siempre de que sean fuera del horario de clases.
- En caso de reuniones extraordinarias fuera del horario fijado, se dará aviso a Profesores y Preceptores que se encuentren afectados por su horario.
- Los Estudiantes delegados, sólo podrán ser retirados del aula por un adulto responsable asignado.

PREMIO DOMINGO SAVIO

Proponemos la figura de Santo Domingo Savio, como aquel alumno al que Don Bosco presentó en su tiempo como el modelo a seguir, una necesidad y hasta un desafío por demás interesante. Este jovencito vivió en un período histórico que se asemeja en muchos aspectos a los tiempos actuales. Esto da origen a analizar aquellas virtudes que merecen ser premiadas, y reflejan esta espiritualidad.

Valores y rasgos de su santidad

Domingo tuvo una vida en la presencia de Dios, a quien sentía vivo y presente en todo momento. Hechos de su vida que así lo demuestran:

- **El amor personal a Cristo y a su Madre:** su amor a Jesús. La misa y la comunión cotidiana (cuyos efectos se prolongan a través de frecuentes visitas a la capilla que está junto al patio de juegos), enseñan a Domingo a considerarlo como Salvador de su alma y de la de sus compañeros. Su odio por el pecado crece a medida que comprende el precio que por él ha pagado Cristo y su Madre. Su celo apostólico se ve alimentado en la misma fuente: quiere impedir o reparar el pecado porque arruina el fruto de la sangre de Cristo, y quiere hacer el bien a sus compañeros para asegurar el fruto de esta sangre divina.

Desde su temprana Primera Comunión, elige aquel propósito que es la clave de otros tres: “Mis amigos serán Jesús y María”. Por eso decide elegir a amigos que no le impidan mantener su amistad con Jesús y con la Virgen María.

- **El cumplimiento deber cotidiano:** a sus padres no les daba sino “satisfacciones”. Para ir a la escuela recorría, con sus 10 años de edad, 18 kilómetros diarios, con cualquier tiempo. Domingo era un chico de recia voluntad, sostenida por la gracia de la amistad con Jesús y María. Domingo ayuda en su casa en los deberes del hogar, en el oratorio estudia y hace todo lo que los superiores le piden, incluso ayuda a sus compañeros a cumplir con sus deberes.
- **Con sus compañeros sobresale en dos actitudes:** rechaza aprobar y seguir a sus compañeros en sus comportamientos inadecuados, dando muestras de respeto y serenidad.
Por otro lado irradia simpatía y “es la delicia de ellos”, a tal punto que acepta en lugar de quienes lo han acusado falsamente, un humillante castigo. Es decir: tiene firmeza unida a dulzura.
Ayuda siempre a sus compañeros en todo para que puedan crecer como personas y cristianos, (su preocupación era atender de modo particular a los compañeros díscolos, a los recién llegados al Oratorio y a los solitarios, a los compañeros de clase con dificultades y a los enfermos).
- **La edad de la adolescencia:** se caracteriza por la inestabilidad, que Domingo supo domarla a fuerza de dominio de sí mismo y de docilidad a las directivas de Don Bosco, y más que nada con su habitual recogimiento en Dios. Y las otras características propias de esta edad también las puso al servicio de su santidad de adolescente: afirmación de sí mismo, llamado a grandes horizontes, fervor de sentimiento.
- **La presencia de un guía:** sin lugar a dudas, la adolescencia es una etapa de construcción de la identidad, al mismo tiempo es una etapa en la que cada vez más se nota la gran necesidad de guía y formación individual. Domingo tuvo la suerte de encontrar un guía espiritual en Don Bosco y de saber aprovecharlo.
- **Obsesión por la santidad en la alegría:** Domingo realiza un gran descubrimiento: ¡Dios le quiere santo! Su guía espiritual Don Bosco le dice: “Domingo, lo que Dios quiere de ti, como adolescente, es que cumplas siempre bien tus deberes de estudiante, trates de hacer el bien a tus compañeros y estés siempre alegre”. Este nuevo impulso de querer ser santo y de que es posible lograrlo, le proporciona una profunda alegría, y de tal modo la suscita que la alegría viene a definir esta santidad tan salesiana y juvenil: “Nosotros hacemos consistir la santidad en estar siempre alegres, haciendo bien las cosas que tenemos que hacer, porque Jesús lo quiere”. Algunos estudiantes no disfrutaban su alegría solos sino que nos hacen participar a nosotros también, buscando fuentes auténticas de felicidad, sin reírse del compañero o de otra persona.

Entonces, cada año se elegirá un estudiante de cada curso que, por sus virtudes y valores, se asemeja a los del Santo que da origen al nombre de nuestro Colegio. En el proceso de selección, participan Docentes, Directivos, y otros agentes institucionales que participan de la vida de nuestro Colegio.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Es de vital importancia promover la adecuada comunicación entre los integrantes de la CEP, respetando las instancias de diálogo y convocatorias pautadas desde la institución y, al mismo tiempo, atender las inquietudes de Padres, Docentes y Estudiantes.

Respetar, además, las vías de comunicación establecidas para una convivencia armónica. Para ello, se trabajará de forma conjunta escuela – familia, promoviendo entre ambos una unidad de criterios. Por lo tanto:

Las familias que deseen comunicarse con algún miembro del Equipo Directivo o Docente, solicitando reunión a través del Cuaderno de Comunicaciones Institucional o vía telefónica a través de la recepción del Instituto. También, a la casilla de correo info@domingosaviocba.com.ar

Cualquier interpretación del presente reglamento, y/o todo asunto no previsto explícitamente en el mismo, serán resueltos de acuerdo con el criterio e interpretación del EAGA⁵.

Estoy NOTIFICADO/A de los Acuerdos Escolares de Convivencia, que rigen a partir del año 2023

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

⁵ Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.